



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 65, fecha: jueves, 03 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE TRILLO

#### APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE N.º 421/2025, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

El Pleno del Ayuntamiento de Trillo (Guadalajara), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el expediente núm. 421/2025, de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio 2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1, por remisión del artículo 38.2, ambos del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 1 de la localidad de Trillo, C.P. 19.450, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, pudiendo formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados que lo soliciten en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://trillo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones,



---

se considerará definitivamente aprobado aquel acuerdo.

En Trillo, a 1 de abril de 2025. El Alcalde, Jorge Peña García.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 21c7d0454e7f5502a74abebfa5ac179fc0f833fa